

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**EMPRESAS TATTERSALL S.A.**  
**29 DE ABRIL DE 2013**

En Santiago de Chile, a 29 de Abril de 2013, siendo las 9:30 horas, en Avenida Isidora Goyenechea 3600, quinto piso, comuna de Las Condes, Santiago, se reunió la Junta General Ordinaria de Accionistas de Empresas Tattersall S.A., bajo la presidencia del titular, señor Tomás Böttiger Müller y con la asistencia del Gerente General, señor Jorge Rodríguez Cifuentes. Asistieron además los asesores legales de la empresa doña Marcela Fuchs Saavedra y don Sebastián Alessandri Balbontín, quien actuó como Secretario.

Asistieron por sí o representados por las personas que a continuación se mencionan los siguientes accionistas, habiéndose firmado por ellos o por sus representantes la lista de asistencia:

1. Dupol S.A. Corredores de Bolsa, por 24.429.880 acciones, representada por don Tomás Böttiger Müller.
2. Don Michael Grasty Cousiño, por 181.500 acciones, representado por don Tomás Böttiger Müller.
3. Latinvest Chile S.A., por 339.490.481 acciones, representada por don Jaime Matas González.
4. M.B. Holding S.A. por 195.828.300 acciones, representada por don Tomás Böttiger Müller.
5. Keltisur S.A. Agencia en Chile, por 1.499.107 acciones, representada por don Tomás Böttiger Müller.
6. Don Tomás Böttiger Müller, por 181.500 acciones.
7. Larrain Vial, por 2.025.158 acciones, representada por don Pablo Javier Muñoz Barraza.
8. Francisco Tupper Leon, por 53 acciones.
9. Enrique Larrondo Rencoret, por 100.000 acciones.
10. Cruz del Sur Corredores de Bolsa, por 4.458.839 acciones, representada por Sebastián Mañubens Bravo.
11. Bola de Comercio, por 6.339.722 acciones, representada por Juan Carlos Rodríguez Lorca.
12. BCI Corredores de Bolsa, por 3.672.105, representada por Paula Godoy González.
13. Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, por 48.155.665 acciones, representada por Claudio Urrutia Morales.
14. Inversiones PyV, por 576.102 acciones, representada por Daniel Pérez V.

Se deja constancia que no se presentaron poderes en blanco.

Total de acciones presentes o representadas: 626.638.412 que equivalen al 95,73% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad.

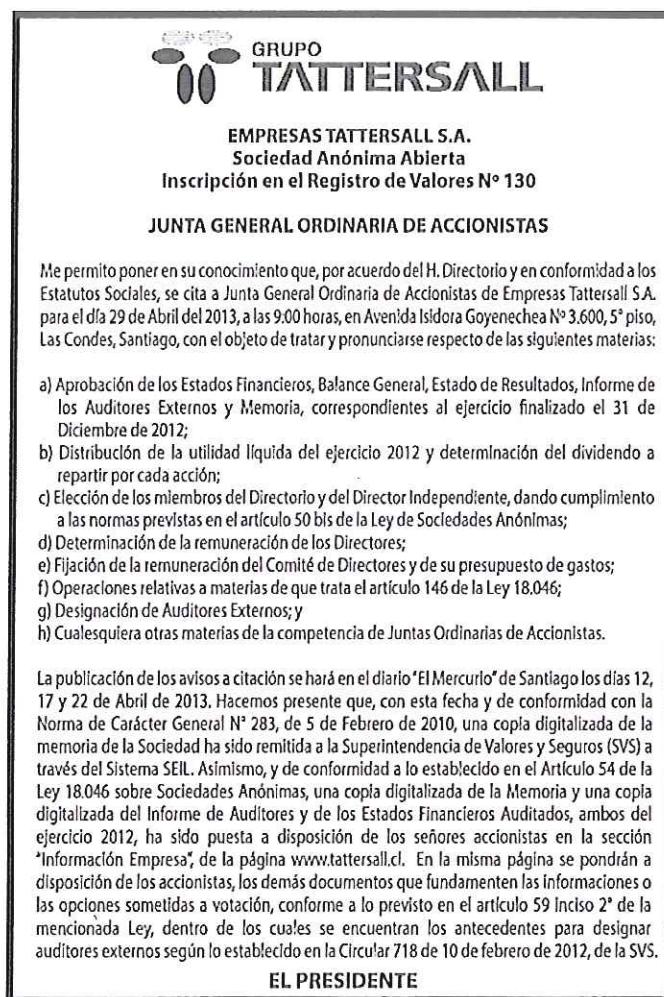
## **1. Poderes:**

Los poderes presentados fueron aprobados por unanimidad sin observaciones.

## **2. Formalidades:**

El Presidente dejó constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades:

- a) Que la convocatoria a la Junta se acordó en sesión de Directorio de fecha 27de Marzo de 2013 y que se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros, el día, hora, lugar y finalidad de la Junta, mediante carta, entregada personalmente a dicha entidad, con fecha 12 de Abril de 2013.
- b) Que los avisos de citación a la Junta se publicaron en el diario El Mercurio de Santiago, los días 12, 17 y 22 de Abril de 2013, respecto del cual se estuvo de acuerdo en dejar constancia en acta de su tenor, que es el siguiente :



- c) Que con fecha 12, de Abril del 2013, se remitió a la Superintendencia de Valores y Seguros carta adjuntando la primera publicación de citación antes indicada e informando la fecha en que se publicarían el segundo y tercer aviso de citación.
- d) Que con fecha 12 de Abril del 2013, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, una copia digitalizada de la Memoria y una copia digitalizada del Informe de Auditores y de los Estados Financieros Auditados, ambos del ejercicio 2012, se publicó en la sección “Información Empresa”, de la página [www.tattersall.cl](http://www.tattersall.cl). En la misma página se puso a disposición de los accionistas, los demás documentos que fundamentan las informaciones o las opciones sometidas a votación en la presente Junta, conforme a lo previsto en el artículo 59 inciso 2º de la mencionada Ley, dentro de los cuales se encuentran los antecedentes para designar auditores externos según lo establecido en la Circular 718 de 10 de febrero de 2012, de la SVS. con esa misma fecha se enviaron a la Superintendencia de Valores y Seguros una copia digitalizada de la memoria de la Sociedad a través del Sistema SEIL.
- e) Que, asimismo, se envió a los accionistas, dentro del plazo legal y al domicilio que estos tienen registrados en la Compañía, una carta citación que contiene una referencia a las materias a ser tratadas en la Junta, con referencia expresa a la elección de director independiente.-
- f) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046, sólo pueden participar con voz y voto en esta Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación a esta fecha, que son los que constan en la nómina que está a disposición de los asistentes.-

### **3. Constitución de la Junta:**

A continuación el Presidente manifestó que, habiéndose cumplido las formalidades legales y estatutarias, se declaraba legalmente constituida la Junta.

### **4. Accionistas para firmar el Acta:**

Luego el Presidente propuso que, conforme con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 18.046 el acta fuera firmada por el Presidente, por el Secretario y por tres accionistas de la Sociedad. En tal sentido, se acordó que el acta sea firmada por los señores Jaime Matas González por el accionista Latinvest Chile S.A., Daniel Pérez Valdevenito por Inversiones PyV Limitada y Claudio Andrés Urrutia Morales, Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, todos en su calidad de accionistas de la Sociedad, además de don Tomás Böttiger Müller como Presidente de la misma, como también por don Sebastián Alessandri Balbontín en su calidad de Secretario de la Junta, con cuyas firmas se entenderá por aprobada conforme a las normas legales.

Por unanimidad la Junta aprobó lo propuesto.

### **5. Objeto de la Junta:**

El Presidente expresó que de acuerdo a la convocatoria el objeto de la Junta es tratar y pronunciarse sobre las materias mencionadas en ella y en el aviso de citación transrito.

### **6. Estados Financieros, Balance General e Informe de los Auditores Externos:**

A continuación el Presidente sometió a la consideración y pronunciamiento de la Junta los Estados Financieros consolidados de Empresas Tattersall y de sus filiales, el Balance General y el Dictamen de los Auditores Independientes KPMG.

Hizo presente que la composición del patrimonio de Empresas Tattersall al 31 de Diciembre del 2012 era el siguiente:

- a) El Capital Social asciende a \$ 14.132.712.764 (catorce mil ciento treinta y dos millones setecientos doce mil setecientos sesenta y cuatro pesos).
- b) El Patrimonio asciende a \$ 43.934.338.846 (cuarenta y tres mil novecientos treinta y cuatro millones trescientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y seis pesos).
- c) El Número de acciones emitidas, suscritas y pagadas asciende a 654.574.964 (seiscientas cincuenta y cuatro millones quinientas setenta y cuatro mil novecientas sesenta y cuatro) acciones, por lo que el Valor Libro de la Acción alcanza a \$ 67,12 (sesenta y siete coma doce pesos) por acción.

Por unanimidad se aprobaron los Estados Financieros, el Balance General, el Estado de Resultados y el Dictamen de los Auditores Independientes.

## **7. Memoria del ejercicio 2012**

El Presidente señaló que se había distribuido a los accionistas asistentes a la Junta, la Memoria del ejercicio 2012, para su revisión y análisis, la que sometió a la consideración de la Junta.

Por unanimidad la Junta aprobó la Memoria del ejercicio 2012.

## **8. Proposición de distribución de Utilidad y pago de Dividendo**

El Presidente informó más adelante que, de acuerdo a las cifras del balance aprobado por la Junta, la utilidad del ejercicio 2012 ascendió a \$ 6.492.277.657 (seis mil cuatrocientos noventa y dos millones doscientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete pesos) y propuso respecto de ella lo siguiente:

- a) Distribuir un dividendo a pagar de \$3.- (tres pesos) por acción, lo que totaliza un pago de dividendos por \$1.963.724.892.- (mil novecientos sesenta y tres millones setecientos veinticuatro mil ochocientos noventa y dos pesos).
- b) Pagar el mencionado dividendo el día 29 de Mayo de 2013.
- c) Traspasar el saldo de la Utilidad no distribuida al Fondo de Utilidades acumuladas de la sociedad.

Por unanimidad la Junta aprobó lo propuesto.

## **9. Elección de los miembros del Directorio y de Director Independiente.**

A continuación el Presidente señaló que debía procederse a la elección de los miembros del Directorio, por cuanto debía efectuarse la designación de un director independiente debido a que durante el año 2012, Empresas Tattersall cumplió con las condiciones establecidas en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, alcanzando un patrimonio bursátil igual o superior a UF 1.500.000 y por encontrarse el 12,5% de las acciones emitidas con derecho a voto en poder de accionistas que controlan o poseen menos del 10% de tales acciones, sin perjuicio de deber asimismo proceder a su renovación porque un miembro presentó su renuncia durante el ejercicio 2012.

EL Presidente informó que de acuerdo con sus actuales Estatutos Sociales, la empresa posee un Directorio compuesto de siete miembros, quienes podrán o no ser accionistas, sin que se contemple actualmente la existencia de Directores Suplentes, y que durarán en su cargo por 3 años es decir, hasta la celebración de

celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas que corresponde efectuar el primer cuatrimestre del año 2016, salvo que en fecha anterior se produzca la renuncia de cualquier de los miembros del Directorio, o la vacancia por cualquier causa del cargo de Director, en cuyo caso corresponderá la renovación total del Directorio.

Hizo presente a la Junta que el citado artículo 50 bis establece que, para poder ser elegidos como directores independientes, los candidatos deberán ser propuestos por accionistas que representen el 1% o más de las acciones de la sociedad, con a lo menos diez días de anticipación a la fecha prevista para la junta de accionistas llamada a efectuar la elección de directores. Se informa a los señores accionistas, que con fecha 19 de abril de 2013, el accionista Inversiones Borchers S.A., que posee más del 1% de las acciones de Empresas Tattersall, propuso como candidato a Director Independiente a doña Ángela Viviana Concha Borchers. Con igual fecha, el accionista M.B. Holding S.A., que también posee más del 1% de las acciones de la Sociedad, propuso como candidato a Director Independiente a don Ricardo Kirsten Rother. Ambos candidatos hicieron llegar su declaración jurada oportunamente, de conformidad a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, antecedentes que se insertarán al final de la transcripción del acta que se levante de esta sesión.

Asimismo señaló que de conformidad a lo establecido en la Circular N° 1956, de la Superintendencia de Valores y Seguros, de 22 de diciembre de 2009, que entre otras materias dicta normas especiales para la elección de directores, se establecían las siguientes reglas:

- 1º Los directores de la sociedad se elegirán en una sola votación;
- 2º En la elección participarán todos los postulantes a directores, identificándose claramente a los que postulan como independientes y los que no lo hacen en dicha calidad;
- 3º Resultarán electos los directores más votados. Si dentro de los más votados no se encuentra un independiente, el independiente más votado resultará electo en reemplazo del candidato con menos votos que por el número de cargos podría haber sido elegido;
- 4º En el acta de la junta se deberá dejar constancia de la identificación de los accionistas que propusieron a los directores independientes y del cumplimiento, por parte de los candidatos a directores independientes, de las formalidades y requisitos establecidos en el artículo 50 bis;
- 5º Tratándose de la votación del controlador, de los miembros de éste o de la de sus personas relacionadas, en su caso, deberán señalarse la calidad de tales al momento de expresar su voto, debiendo dejarse expresa mención en el acta respectiva de la votación de estas personas.

Los votos emitidos por directores u otras personas relacionadas o vinculadas al controlador, en ejercicio de poderes otorgados por accionistas minoritarios o personas no relacionadas a aquél, se entenderán como votos provenientes del controlador para los efectos del inciso noveno del artículo 50 bis de la ley 18.046.

Acto seguido, el Presidente informó que conforme a los antecedentes ya señalados se tuvieron por presentadas las candidaturas como directores independientes de doña Ángela Viviana Concha Borchers y de don Ricardo Kirsten Rother.

Por lo tanto, las personas que propuso la Junta para nombrar como Directores de la sociedad fueron los señores:

- Ángela Viviana Concha Borchers
- Ricardo Kirsten Rother.
- Andrea Böttiger Müller
- Tomás Böttiger Müller
- Carlos Eugenio Jorquiera Malschafsky
- Jaime Matas González
- Gastón Nieto Rivera

- Andrés Santa Cruz López

Habiéndose sometido a votación la elección de los miembros del directorio, los directores electos fueron los siguientes:

- Ricardo Kirsten Rother.
- Andrea Böttiger Müller
- Tomás Böttiger Müller
- Carlos Eugenio Jorquiera Malschafsky
- Jaime Matas González
- Gastón Nieto Rivera
- Andrés Santa Cruz López

El Presidente dejó expresa constancia que todos los directores antes mencionados fueron elegidos con votos del grupo controlador, y que salió electo como director independiente don Ricardo Kirsten Rother.

Al efecto la candidata a Director Independiente señora Ángela Viviana Concha Borchers, obtuvo un total de 61.365.556 votos, equivalentes al 9,37% de las acciones. Y por su parte, el candidato señor Ricardo Kirsten Rother obtuvo 80.000.000 de votos equivalentes a 12,22% de las acciones.

#### **10. Determinación de la remuneración de los Directores.**

A continuación el Presidente pasó a explicar que conforme a la convocatoria y a las normas legales correspondía a la Junta tratar y pronunciarse sobre la remuneración de los directores, teniendo en cuenta que, según los estatutos sociales, los directores tienen derecho a ser remunerados, debiendo la Junta Ordinaria de Accionistas determinar anualmente la cuantía de la remuneración.

De conformidad con lo anterior, se propuso a la Junta mantener la actual estructura y monto de las remuneraciones de los Directores, considerando por ello y para tales efectos lo siguiente para el ejercicio 2013:

- a) Una dieta de 30 UF para cada Director por asistencia a cada sesión de Directorio, con un pago máximo de hasta 2 sesiones por mes; y
- b) Una dieta de 40 UF para el Presidente por asistencia a cada sesión de Directorio, con un pago máximo de hasta 2 sesiones por mes.

Por unanimidad la Junta aprobó lo propuesto.

#### **11. Fijación de la remuneración del Comité de Directores y de su presupuesto de Gastos.**

Más adelante el Presidente hizo presente a la Junta que de conformidad con el artículo 50 bis de la N° 18.046, de Sociedades Anónimas, las sociedades anónimas abiertas tienen la obligación de constituir un Comité de Directores, cuando tienen un patrimonio bursátil igual o superior a UF 1.500.000 y al menos el 12,5% de sus acciones emitidas con derecho a voto, se encuentren en poder de accionistas que controlen o posean menos del 10% de tales acciones.

Señaló que el mencionado artículo 50 bis dispone entre otras cosas que los directores integrantes del comité serán remunerados y el monto de la remuneración será fijado anualmente en la junta ordinaria de accionistas, la que no podrá ser inferior a la remuneración prevista para los directores titulares, más un tercio de su monto.

También, la junta ordinaria de accionistas determinará un presupuesto de gastos de funcionamiento del comité y sus asesores, el que de acuerdo a la Ley de Sociedades Anónimas, no podrá ser inferior a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del comité, y éste podrá requerir la contratación de la asesoría de profesionales para el desarrollo de sus labores, conforme al referido presupuesto.

EL Presidente manifestó a los señores accionistas que en virtud de lo anterior, procedía que la Junta se pronunciara sobre la remuneración de los miembros del Comité de Directores y su presupuesto de gastos para el ejercicio 2013.

El Presidente propuso a la Junta fijar una remuneración anual para cada Director integrante del Comité de Directores, igual a un tercio de la remuneración total del ejercicio 2013 que le corresponda percibir al respectivo Director en su calidad de tal, pagándose durante el mismo ejercicio, a cuenta de dicho tercio, la cantidad mensual fija de UF 10 para cada integrante del Comité de Directores y procediendo al final del ejercicio y una vez que sea conocido el monto efectivo del pago por concepto de la remuneración anual total del respectivo Director, a liquidar y pagar la diferencia de su remuneración anual como integrante del Comité de Directores, entendiéndose incluida en ella la dieta por asistencia a sesiones de Directorio.

En cuanto al presupuesto anual para gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores, se propuso que dicho presupuesto se fijara en un monto igual a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del comité, cumpliéndose con el mínimo establecido en el artículo 50 bis inciso 12, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por unanimidad la Junta aprobó lo propuesto.

## **12. Operaciones del artículo 146 y siguientes de la ley 18.046**

A continuación, paso a informar a la Junta que, de conformidad a lo establecido en el artículo 146 y siguientes de la ley 18.046, el Directorio no ha aprobado la realización de operaciones con partes relacionadas, por lo que cumple con la formalidad de hacer presente tal situación a la Junta.

Por unanimidad la Junta aprobó lo propuesto.

## **13. Designación de Auditores Externos:**

Como punto siguiente de la tabla, el Presidente indicó que correspondía a la Junta designar Auditores Externos para que examinaran la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros del ejercicio 2013, e informaran por escrito a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el primer cuatrimestre del año 2014.

Informó a los accionistas que de conformidad al Oficio Circular N° 718 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 10 de febrero de 2012, correspondía al Directorio entregar a los accionistas los fundamentos para sustentar su propuesta para Auditores Externos Independientes de la Compañía, los que además fueron puestos a disposición de los accionistas en el sitio Web de la sociedad.

Para estos efectos, informó que durante el mes de Abril, se invitó a las firmas auditadoras Ernst & Young, Deloitte y KPMG a presentar propuestas para los servicios de auditoria externa de la Sociedad y sus filiales para el ejercicio del año 2013.

El Presidente hizo presente a la Junta que la administración de Empresas Tattersall realizó un exhaustivo proceso de evaluación de las propuestas recibidas considerando diversos parámetros, tales como:

- Experiencia y trayectoria de las firmas en las actividades de negocio realizadas por el Grupo Tattersall;

- Enfoque, organización y estructura de las respectivas auditorías y las horas estimadas para su consecución y el conjunto de las empresas a ser auditadas, así como su consistencia y coordinación;
- Número y características de los profesionales propuestos para ello;
- Presencia local y respaldo internacional de las firmas;
- Honorarios profesionales propuestos. A este respecto la empresa Deloitte presentó una propuesta económica de UF 6.200, por su parte Ernst & Young una propuesta de UF 5.200, y finalmente KPMG presupuestó la suma de UF 4.280.

Luego señaló que, en consideración a la información entregada y reconociendo el prestigio, conocimiento y especialización compartida por ambas empresas, demostrada por su vasta trayectoria, sin embargo en razón de la diferencia existente entre ellas en materia de honorarios, el Directorio de la Empresa había acordado proponer a la Junta la designación de KPMG como Auditores Externos Independientes para el ejercicio 2013.

Finalmente señaló que, tanto en el evento que la Junta no apruebe la proposición del Directorio, o bien que aprobada no se llegue a acuerdo con dicha firma de auditores, se propone a la Junta que en subsidio se designe a la firma Ernst & Young para que lleve a cabo las funciones de auditoría independiente respectivas.

Luego de este análisis, la Junta por unanimidad acuerdó en designar como Auditores Externos de la sociedad, a la firma KPMG.

#### **14. Otras materias de la competencia de la Junta Ordinaria**

El Presidente señaló más adelante que, de acuerdo a la convocatoria, la Junta podía también tratar y pronunciarse sobre cualesquiera otras materias que sean propias del conocimiento de Juntas Ordinarias de Accionistas. Al respecto, el Presidente comentó diversos temas a los accionistas asistentes a la reunión, entre ellos:

##### a) Política general de dividendos a cumplir en ejercicios futuros:

Al respecto informó que de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 687, de 13 de Febrero de 1987, de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Directorio de la Sociedad debe exponer ante la Junta Ordinaria de Accionistas la política general de dividendos que espera cumplir la Sociedad en los ejercicios futuros.

Sobre el particular señaló que la política de reparto de dividendos que espera cumplir la Sociedad en los ejercicios futuros es la de repartir un 30% de las utilidades líquidas del respectivo ejercicio, no esperándose distribuir dividendos provisorios.

Expresó que, conforme a las normas emanadas de la Superintendencia de Valores y Seguros, debía dejar constancia de que el esquema de distribución de dividendos antes presentado corresponde a la intención del Directorio, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la Sociedad, o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda.

##### b) Procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos:

Manifestó también que de acuerdo a normativa dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros, el Directorio de la Sociedad debía informar a la Junta sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.

Dijo, sobre el particular, que conforme a las referidas normas, el Directorio debía, en primer lugar, dejar constancia de las medidas adoptadas por la Sociedad para evitar el cobro indebido de dividendos. En relación con esto señaló que los dividendos los pagará la Sociedad contra presentación de la cédula de identidad por parte del accionista que efectúa su cobro, y contra firma del respectivo recibo. Por otra parte, señaló que en el caso de los grandes accionistas los dividendos se pagarán mediante cheques nominativos. Expresó que estas medidas se estimaban por ahora suficientes y son sin perjuicio de otras que se pudieren adoptar si así se creyere adecuado.

#### **15. Citación a Junta de Accionistas.**

El Presidente señaló que en atención a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía que la Junta acordara un periódico del domicilio social en el cual se publiquen las citaciones a Juntas de Accionistas.

Para estos efectos se propuso el diario El Mercurio, de Santiago, para que se efectúen las citaciones legales de citación a Juntas de Accionistas, lo cual fue aprobado por la Junta en forma unánime.

#### **16. Reducción del acta a escritura pública:**

Propuso luego facultar a los señores Tomás Böttiger Müller, Jorge Rodríguez Cifuentes y Sebastián Alessandri Balbontín, para que actuando conjunta o separadamente puedan reducir a escritura pública parte o la totalidad del acta de esta junta, una vez firmada por las personas que corresponde que la firmen, con el fin de llevar a cabo su cometido.

Por unanimidad la Junta aprobó lo propuesto.

Estando facultada la Junta para tratar y pronunciarse sobre cualesquiera otras materias cuyo conocimiento corresponde a Juntas Generales Ordinarias de Accionistas, el Presidente ofreció la palabra, pero no hubo intervenciones de los señores accionistas.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 10:45 horas, se levantó la sesión.

The image shows five handwritten signatures arranged in two columns. The left column contains three signatures: 1) Tomás Böttiger Müller, Presidente Accionista, with his signature above and 'Tomás Böttiger Müller Presidente Accionista' written below. 2) Jorge Rodríguez Cifuentes, Accionista, Latinvest Chile S.A., with his signature above and 'Jorge Rodríguez Cifuentes Accionista Latinvest Chile S.A.' written below. 3) Sebastián Alessandri Balbontín, Secretario, with his signature above and 'Sebastián Alessandri Balbontín Secretario' written below. The right column contains two signatures: 1) Celfin Capital, S.A. Corredores de Bolsa, Accionista, with his signature above and 'Celfin Capital, S.A. Corredores de Bolsa Accionista' written below. 2) pp. Inversiones PyV Ltda., Accionista, with his signature above and 'pp. Inversiones PyV Ltda. Accionista' written below.